

4467

93892

EXPEDIENTE No.

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-

Enrique  
14 FEB. 2003

luh

De mi consideración:

Amor  
17-02-03

La presente tiene por objeto remitirle la tercera copia de la cesión de participaciones de la compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., en la cual, comparece como cedente el Dr. Patricio Miño Garcés y Sra, y como cesionario el Dr. Alex Raúl Escandón Wilson, la misma que fue otorgada mediante escritura pública de 24 de enero del año 2003, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda V., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de febrero del mismo año. La presente notificación la efectúo para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Luis Guzmán Rubio  
Gerente General  
VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA.

OK  
INGRESADO  
M. LIT. M. S.  
0003.02.47



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

PATRICIO OSWALDO MIÑO GARCÉS Y MONICA ALICIA MONTALVO MONCAYO

A FAVOR DE:

ALEX RAUL ESCANDON WILSON

CUANTIA: US\$ 100,00

m.m. Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y CUATRO DE ENERO del año dos mil tres, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparecen a la suscripción del presente contrato, los señores cónyuges PATRICIO OSWALDO MIÑO GARCÉS / Y MONICA ALICIA MONTALVO MONCAYO por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor ALEX RAUL ESCANDON WILSON, / de estado civil divorciado, por



sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quienes demuestran su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me presentan, y me solicitan eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA; COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, los señores cónyuges PATRICIO OSWALDO MIÑO GARCES Y MONICA ALICIA MONTALVO MONCAYO por sus propios derechos, y por lo que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor ALEX RAUL ESCANDON WILSON, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados los primeros y divorciado el tercero, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el día siete de octubre del año dos mil dos, se constituyó la Compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de noviembre del mismo año, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 400,00). Dos.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte de enero del año dos mil tres, resolvió autorizar al socio PATRICIO OSWALDO MIÑO GARCES, la cesión de la totalidad de las

participaciones que el mencionado socio posee en la compañía, esto es CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una, del capital social de la compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., a favor del señor ALEX RAUL ESCANDON WILSON. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor PATRICIO OSWALDO MIÑO GARCES, en su calidad de socio de la compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., cede el dominio y transfiere CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las cuales es titular en el capital social de la compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., a favor del señor ALEX RAUL ESCANDON WILSON. Las partes declaran que la presente cesión se hace sin reserva alguna, por la cual EL CESIONARIO adquiere todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio, y en tal virtud se convierte en titular de las participaciones sociales que adquiere y que forman parte del capital social de la Compañía.. El cuadro de socios y participaciones de la compañía, luego de efectuada la presente cesión, se estructura de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Guzmán Rubio	USD. 100/	USD. 100	100	25%
Luis Miguel Delgado	USD. 100/	USD. 100	100	25%
Silvia Cifuentes M.	USD. 100/	USD. 100	100	25%
Alex Raul Escandón	USD. 100/	USD. 100	100	25%
TOTAL	USD. 400	USD. 400	400	100%

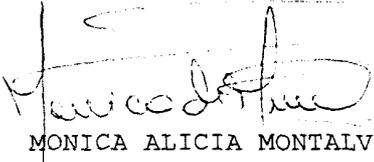
**CUARTA: RENUNCIA Y ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO acepta la cesión de participaciones que fue realizada a su favor dentro de la compañía, así como todos los deberes y obligaciones derivadas de la misma, estipulados en el contrato de constitución de la compañía y en la



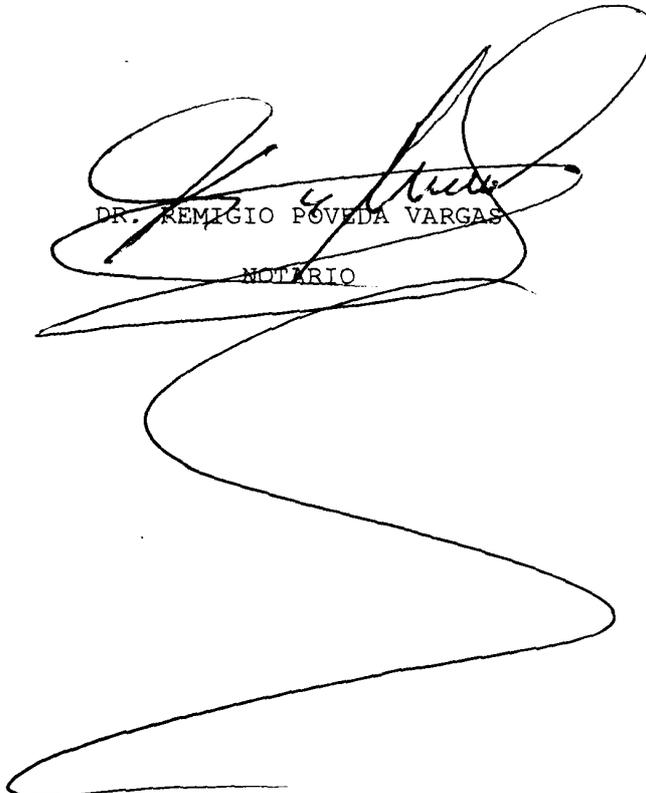
Ley de Compañías. **QUINTA; CUANTÍA.**- El valor de las participaciones de la compañía es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (us\$1,00) cada una, que el CEDENTE recibe a su satisfacción, valor que paga el CESIONARIO en dinero de su peculio.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte integrante de la presente escritura pública: a) El acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., celebrada el veinte de enero del año dos mil tres; **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de la cual se anularán los certificados del CEDENTE y se emitirán los certificados que correspondan al CESIONARIO.- **OCTAVA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Al margen de la escritura de constitución de la compañía se marginará la presente cesión, y se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil.- **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente cesión de participaciones corren de cuenta del CESIONARIO.- **DÉCIMA: DOMICILIO.**- Las partes señalan el Distrito Metropolitano de Quito como su domicilio para efectos de cualquier reclamación derivada del presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor RAFAEL POVEDA BONILLA, abogado con matrícula profesional número cincuenta y tres noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron todos los preceptos legales del caso, y,

leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
PATRICIO OSWALDO MIÑO GARCES /  
C.C. # 170280214-9.

  
MONICA ALICIA MONTALVO MONCAYO /  
C.C. # 170497186.1

  
ALEX RAUL ESCANDON WILSON /  
C.C. # 170316333.5

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170497156-1  
 MONTALVO MONCAYO MONICA ALICIA  
 RICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI  
 04 FEBRERO 1957  
 REG. N° 001-1-0017 00049 SEGO  
 RICHINCHA/RUMINAHUI  
 SANGOLQUI 1957




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43634222  
 CASADO PATRICIO MINO  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 LUIS MONTALVO  
 FABIOLA MONCAYO  
 QUITO  
 FECHA DE EXPEDICION 18/06/2002  
 18/06/2002  
 FORMA No. REN 0104310  
 Pch  
  
  
 PULGAR DERECHO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

18-0444 1704971561  
 NUMERO CEDULA  
 MONTALVO MONCAYO MONICA ALICIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PROVINCIA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170280214-9

MINO GARCES PATRICIO OSWALDO

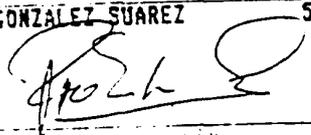
10 ENERO 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 072 02141

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51




ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3343V2242

CASABO MONICA MONTALVO

SUPERIOR MEDICO

CAREOS MINO

BLANCA ROSA GARCES

QUITO 5/05/98

05/05/2010

1078409




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

25-0353 1702802149

NÚMERO CEDULA

MINO GARCES PATRICIO OSWALDO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA GANTON

PROVINCIA

CHAMPERAZO

PARROQUIA

COMISION DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170316333-5  
ESCANDON WILSON ALEX RAUL

12 DICIEMBRE 1.955

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

REG. CIVIL 10 143 11833

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 56

*Alex Raul Escandon*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

12333A1422

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

JOSE ESCANDON

EUGENIA WILSON

QUITO 18/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FOFOMA

917150

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL RELUO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0189

NUMERO

1703163335

CEDULA

ESCANDON WILSON ALEX RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

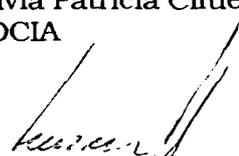
PRESIDENTES DE LA JUNTA

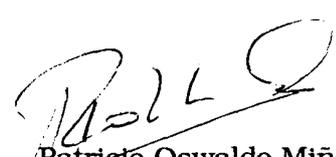


ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
SOCIOS DE VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy lunes 20 de enero del 2003, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA. situadas en la calle Lérica 417 y Pontevedra en la casa número nueve del conjunto Plaza Sol, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía VENOFLEX SUPPORT CIA. LTDA., con la asistencia de los socios: Srta. Silvia Patricia Cifuentes Montenegro, en representación de sus CIEN (100) participaciones sociales; el Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés, en representación de sus CIEN (100) participaciones sociales; el Sr. Luis Francisco Guzmán Rubio, en representación de sus CIEN (100) participaciones sociales; y, el Dr. Luis Miguel Delgado Zurita, en representación de sus CIEN (100) participaciones sociales. Preside la presente Junta General el Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Luis Francisco Guzmán Rubio, Gerente General de la Compañía. Se pone a consideración de los asistentes el orden del día que es el siguiente: Primer punto del orden del día el "Conocimiento y aprobación de la cesión de las CIEN participaciones sociales del Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés a favor del Dr. Alex Raúl Escandón Wilson." Se aprueba este orden del día y se constituyen en Junta General Universal de Socios, en vista de que está presente la totalidad del capital social de la compañía; el Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés en su calidad de Presidente de la Junta solicita que por secretaría se de lectura al orden del día. Por Secretaría se da lectura del Primer punto del orden del día el "Conocimiento y aprobación de la cesión de las CIEN participaciones sociales del Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés, a favor del Dr. Alex Raúl Escandón Wilson." Toma la palabra el Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés señala su decisión de transferir las participaciones de su propiedad. El Sr. Luis Francisco Guzmán Rubio pone a consideración de la Junta la solicitud presentada por el Dr. Patricio Oswaldo Miño Garcés para la transferencia de las CIEN participaciones de su propiedad al Dr. Alex Raúl Escandón Wilson, la misma que es aprobada por unanimidad por la totalidad del Capital Social presente en la Junta. Sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 19h00, y se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

  
Silvia Patricia Cifuentes Montenegro  
SOCIA

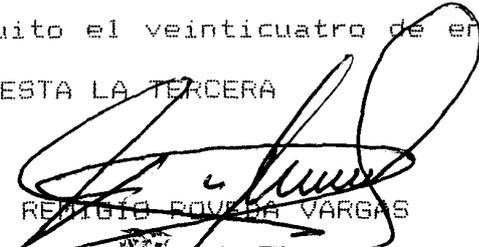
  
Luis Francisco Guzmán Rubio  
GERENTE GENERAL

  
Patricio Oswaldo Miño Garcés  
PRESIDENTE

  
Luis Miguel Delgado Zurita  
SOCIO



Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el SR. PATRICIO MIRO Y SRA., a favor del SR. ALEX ESCANDON W.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el veinticuatro de enero del dos mil tres.- SIENDO ESTA LA TERCERA

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

*Dr. Remigio Poveda V*

## NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen/  
en la escritura matriz/de: CONSTITUCION/DE LA COMPANIA  
LIMITADA ■VENOFLEX SUPPORT CIA.LTDA., otorgada ante mí el  
Notario. el siete de octubre del dos mil dos; de su  
escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por:  
PATRICIO MIÑO GARCES Y MONICA ALICIA MONTALVO MONCAYO, a  
favor de: ALEX RAUL ESCANDON WILSON, otorgada en esta  
Notaria el veinticuatro de enero del dos mil tres.- Quito a  
seis de febrero del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.

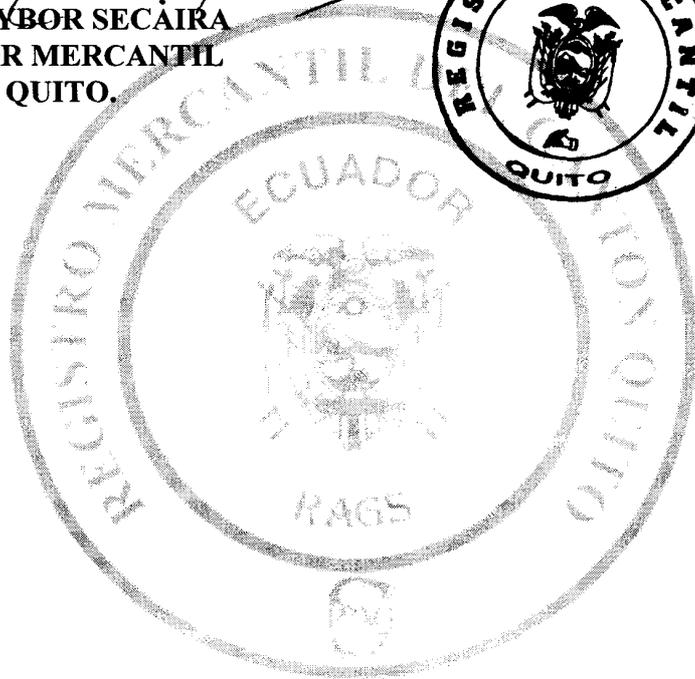


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3909**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Noviembre del dos mil dos, a fs 3422 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“VENOFLEX SUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng